



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC-N°82-2023-DFEP-SEDUC**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3823/2023/TSC

Profesor

**Daniel Enrique Esponda Velásquez**

Secretario de Estado

Secretaría de Educación (SEDUC)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°82-2023-DFEP-SEDUC**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN .....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	7
<b>CAPÍTULO III</b> .....	11
<b>CONCLUSIONES</b> .....	11



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Secretaría de Educación, con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Educación, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

De acuerdo al Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, la Secretaría de Educación tendrá como competencias lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

Asimismo, esta Secretaría cuenta con la Ley Fundamental de Educación y su respectivo Reglamento General, que fue aprobada mediante Decreto No.262-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero del año 2012, la cual integra legalmente las actividades educativas de la Educación Formal, la Educación no Formal, y la Educación Informal.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La SEDUC ha definido como “misión” ser la institución del Estado que ejecuta la Política Educativa Nacional; autoriza, organiza, dirige y supervisa los niveles de educación: Pre-básica, Básica, Media y Educación Superior no Universitaria del componente formal del Sistema Nacional de Educación; garantizando el acceso, permanencia y promoción de la población escolar; asegurando la prestación de servicios educativos con calidad; efectividad; equidad e inclusión; transparencia; y participación de la comunidad educativa que contribuya a la identidad, el trabajo y la democracia participativa para el desarrollo sostenible del país.

El Plan Operativo Anual de la SEDUC correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de:

- Un (1) objetivo estratégico, encaminado a, incrementar el acceso inclusivo equitativo de la población con edad oportuna y con sobre edad en los niveles de educación Pre básica, Básica, Media.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - ✓ **Con el Plan de Nación y Visión de País**, con el objetivo N°1: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social” y con la Meta N°1.3: “Eleva la escolaridad promedio a 9 años”.



- ✓ **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, con el objetivo N°2: “Garantizar el acceso y la inclusión de la educación a la población más rezagada, para contribuir a frenar la delincuencia y formar a la ciudadanía” y con el resultado N°2.1: “Mejorada la educación de la población” y el resultado N°2: “Ampliadas las tasas de cobertura en los diferentes niveles de educación”.
- ✓ **Con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, con el ODS N°4: “Educación de Calidad” y con la Meta N°4.a: “Mejorar las Instalaciones Educativas”.
- En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022 (Decreto 30-2022), se evidenció que la SEDUC, por medio del Programa de Educación Media, coordinó durante 2022, dos (2) módulos en los Centros “Ciudad Mujer”; el Módulo de Autonomía Económica (MAE), orientado a proveer servicios educativos de nivelación de estudios (alfabetización, básico y media); y el Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA), orientado a proveer servicios de orientación educativa y vocacional.
- Para dar cumplimiento a los objetivos estructuró su planificación mediante cuatro (4) programas institucionales de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales representados por servicios educativos dirigidos a la población**; evidenciando que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2022, por programa institucional (cifras del sistema educativo público):

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022</b>		
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)</b>		
<b>Programas Institucionales</b>	<b>Cantidad de Productos Finales por Programa</b>	<b>% Ejecución de los Productos Finales</b>
Educación Prebásica	1	80%
Educación Básica	1	90%
Educación Media	1	88%
Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos	1	98%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>89%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de reportes internos de Producción de Productos por Categoría Programática de la SEDUC, correspondientes al período fiscal 2022.

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 89%, sobre estos se detalla lo siguiente:



Es preciso aclarar que las Direcciones de la SEDUC mantienen en sus archivos, los listados y expedientes de los estudiantes promovidos y graduados en los diferentes programas educativos, sin embargo, no se logró realizar procedimientos de verificación que permitieran tener una confiabilidad razonable de las cifras reportadas como ejecutadas en los cuatro (4) productos finales que a continuación se describen, porque las autoridades no ponen a disposición dichos medios de verificación, bajo el argumento de que esta información, tiene el estatus de confidencial, por tratarse de datos privados de menores de edad y se requerían de permisos especiales para poder acceder a la misma, lo anterior de acuerdo al Artículo 85 del Código de la Niñez y la Adolescencia; justificaciones remitidas vía correo institucional. Por lo anterior las cifras de este informe corresponden a los resultados que constan en los reportes de ejecución del POA.

**EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA.** Según el Reglamento de Nivel de Educación Pre-básica (Acuerdo Ejecutivo No. 1376-SE-2014), la educación Pre-básica tiene como finalidad favorecer el crecimiento y desarrollo integral de las capacidades físicas y motoras, socio afectivas, lingüísticas y cognitivas en los niños, para su adaptación en el contexto escolar comunitario, dirigida a atender a la población que se encuentra en las edades de referencia de cuatro (4) a seis (6) años, en ese sentido, este programa orienta su resultado a garantizar el acceso inclusivo con equidad a niños y niñas, para su formación educativa en los grados de pre kínder, kínder y preparatoria.

Su producto final reporta **haber promovido a 155,102 educandos del tercer grado de educación Pre básica (preparatoria), de diferentes centros educativos, al primer grado de educación Básica** (de 192,686 programados), el 51% de estos de género masculino y el 49% género femenino.

Considerando que en este nivel educativo no se presentan exámenes para ser promovidos al siguiente nivel, la baja Ejecución (80%), fue debido a poca afluencia de matrícula (de acuerdo a lo programado) y por deserciones durante el período escolar.

**EL PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA.** Según el Reglamento de Nivel de Educación Básica (Acuerdo Ejecutivo No. 1362-SE-2014), la educación Básica tiene como finalidad generar y fortalecer en los educandos, los aprendizajes de la educación oral, corporal y escrita, la lectura, la matemática, la ciencia y la tecnología, la autonomía de acción en su entorno natural y social, la capacidad de asumir con responsabilidad sus deberes y derechos, preparándoles para la vida activa con una formación humanística, científica y tecnológica, para poder acceder a la educación media, dirigida a atender a la población que se encuentra en las edades de referencia de seis (6) a catorce (14) años, en ese sentido, este programa orienta su resultado a incrementar el acceso inclusivo con equidad de la población en edad oportuna en el nivel de educación Básica en los años del primero al sexto grado.



Su producto final reporta **haber promovido a 87,082 educandos del noveno grado de educación Básica al primer nivel de educación media** (de 96,433 programados), de estos, el 45% de género masculino y el 55% género femenino.

**EL PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIA.** Según el Reglamento de Nivel de Educación Media (Acuerdo Ejecutivo No. 1366-SE-2014), la educación Media tiene como finalidad ofrecer a los educandos la experiencia formativa para incorporarse al mundo del trabajo y proseguir estudios en el nivel superior, mediante la adquisición y construcción de conocimientos, habilidades y actitudes relevantes para su vida personal y social; así como para el desarrollo económico, socio cultural, científico y tecnológico del país, dirigida a atender a la población que se encuentra en las edades de referencia de quince (15) y diez y ocho (18) años, en ese sentido este programa orienta su resultado a incrementar el acceso inclusivo con equidad, de la población en edad oportuna en el nivel de educación Media, en los años del ciclo básico (secundaria) y el ciclo superior (bachillerato).

Su producto final reporta **haber graduado 59,316 educandos de educación media** (de 67,068 programados), de estos, el 40% de género masculino y el 60% género femenino. Las modalidades de los educandos graduados fueron Bachillerato Científico Humanista (BCH) y Bachillerato Técnico Profesional (BTP).

Por medio de este programa, la SEDUC coordinó en los Centros Ciudad Mujer, el Módulo de Autonomía Económica (MAE), orientado a proveer servicios educativos de nivelación de estudios (alfabetización, básico y media), donde se atendieron a 4,063 mujeres, en su mayoría para alfabetización, dentro de las cuales se promovieron 401 mujeres de educación básica a media y se graduaron 330 mujeres del Bachillerato Científico Humanista (BCH). Es importante mencionar estos resultados no están incluidos dentro del producto definido en la Planificación Operativa, es un dato estadístico separado, porque lo que prima en esta formación es la alfabetización.

**EL PROGRAMA EDUCACIÓN ALTERNATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS.** Según el Reglamento de Nivel de Educación Alternativa para Jóvenes y Adultos (Acuerdo Ejecutivo No. 1371-SE-2014), la educación Alternativa tiene como finalidad ampliar la cobertura de educación básica y media, desarrollando en los educandos capacidades de expresión comunicación, relación interpersonal y de construcción de conocimiento, atendiendo sus particularidades socio culturales, laborales, contextuales y personales; facilitar el acceso para que los educandos no tengan que movilizarse de sus comunidades o abandonar sus empleos; ofrecer diferentes modalidades de estudio; y aumentar el nivel de escolaridad de jóvenes y adultos; entre otros, en ese sentido este programa orienta sus resultados a disminuir el analfabetismo y proveer acceso a educación básica y media a jóvenes y adultos, por medio de diferentes programas alternativos.



Su producto final reporta **haber promovido a nivel nacional a 9,274 educandos de noveno grado de educación básica al primer nivel de educación media** (de 9,448 programado); el 49% de género masculino y el 51% género femenino, distribuidos en los siguientes programas alternativos:

- 4,413 educandos promovidos por medio de Institutos del Sistema de Educación Media a Distancia (ISEMED), es una alternativa educativa que ha sido creada para incorporar al proceso educativo a la población mayor de 15 años de edad, que por diversas razones no han tenido acceso a la educación convencional o presencial. Los ISEMED funcionan los fines de semana en institutos oficiales de educación y Centros Básicos, en diferentes comunidades, además, utilizan los medios de enseñanza, recurso humano y las facilidades de centros educativos ya existentes.
- 3,592 educandos promovidos por medio del Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), es un programa educativo cuya finalidad es ofrecer oportunidades de educación a distancia (plataforma web y tutorías presenciales los domingos), dirigido a las personas que, por dificultades económicas, de distancia, tiempo o edad, no pueden entrar al sistema de educación presencial.
- 1,269 educandos promovidos por medio del Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), que es un programa de educación rural sobre tres conceptos básicos: la naturaleza del hombre, la educación y el desarrollo. Comprende tres (3) niveles de dos (2) años de duración cada uno: para Educación Básica el nivel impulsor y nivel práctico; y para Educación Media, el Bachillerato en Bienestar Rural; este es uno de los pocos programas de educación secundaria que cuenta con un acuerdo del Consejo de Educación Superior (No. 1117-159-2003), que autoriza el ingreso de sus graduados de Bachillerato en Bienestar Rural, a cualquier institución de educación superior a nivel nacional. Este sistema es apoyado por la Secretaría de Educación y como copartícipes del proceso de desarrollo están, la Asociación Bayán (Organización sin Fines de Lucro); y la Fundación para la Aplicación y Enseñanza de la Ciencia (FUNDAEC-Colombia). Si bien este programa incluye ambos niveles de educación (Básico y Medio), la cifra reportada como ejecutada, corresponde únicamente a estudiantes promovidos del nivel básico al nivel medio (no se reportaron estudiantes promovidos al nivel superior).

Además de los programas alternativos mencionados anteriormente, existen los siguientes: EDUCATODOS, Escuelas Nocturnas e Instituto Nacional Penitenciario, los cuales orientan su labor a la Metodología de Alfabetización y Rezago Educativo (enseñan a leer y a escribir), por tal razón, no hay una promoción como tal a un nivel siguiente y por ende no están incluidos dentro los productos definidos en la Planificación Operativa, sin embargo, en el documento “Estadísticas Finales año 2022”, se evidenció que estos programas atendieron a 3,881 educandos de Educación Básica y a 8,063 educandos de Educación Media.



Este programa, también apoya a los Centros de Ciudad Mujer, por medio del Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA), en el cual se proveen servicios de orientación educativa y vocacional (cursos y talleres), donde se atendieron a 2,651 mujeres.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2022, fue por L33,553.1 millones (4% más en relación al presupuesto aprobado en el período fiscal anterior). Este presupuesto se presentó financiado de la siguiente manera: L31,979.7 millones de fondos del **Tesoro Nacional**; L1,170.5 millones de **fondos de Alivio de Deuda** con el fondo Multilateral Debt Relief Initiative-MDRI (Asociación Internacional de Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo - BID); L236.8 millones por **Crédito Externo** con la Asociación Internacional de Fomento; L161.6 millones por **Donaciones Externas** (Gobierno Alemán y Asociación Internacional de Fomento); y una proyección de L4.5 millones de **Recursos Propios** en concepto de cobro de alquileres de locales, emisión de constancias y servicios varios prestados al público.

En la documentación presentada por la SEDUC se comprobó que, al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades netas en **L1,131.7 millones**, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

- **Ampliación neta por L1,999.8 millones**, de acuerdo a las siguientes incorporaciones:
  - ✓ **L1,954.1 millones en fondos del Tesoro Nacional**, en aplicación al Artículo 274-k del Decreto Legislativo 030-2022, el cual autoriza a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, en ese sentido, estos fondos fueron destinados en su mayoría (99%), para poder cumplir con el déficit por pago de salarios de docentes y para cubrir las transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro (Academia Hondureña de la lengua; Centro Interactivo de Enseñanza CHIMINIKE; y reparación de centros de enseñanza).
  - ✓ **L35.4 millones, por incorporación de fondos de Alivio de la Deuda–Club de París**, según convenio de afectación (C2D), Educación Técnica Profesional no Universitaria, firmado entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de Honduras, asignados con el fin de: compra de muebles y equipo de oficina; electrodomésticos; equipo para computación; muebles y equipos educacionales; y pago de viáticos, servicios de publicidad y de consultoría.
  - ✓ **L10.3 millones, donaciones externas (República de China Nacionalista)**, como apoyo presupuestario al Proyecto Infraestructura, Agua y Saneamiento de Centros



Escolares Gubernamentales, en su mayoría (95%), al grupo de gasto de Bienes Capitalizables y en menor cuantía (5%), a gastos operativos (viáticos y combustible).

- **Disminución neta por L868.1 millones**, de acuerdo a los siguientes movimientos:
  - ✓ **L620.2 millones reducidos** en aplicación al Artículo 274-k del Decreto Legislativo 030-2022, el cual autoriza a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022. (la SEDUC no cuenta con documentos soporte).
  - ✓ **L247.9 millones reducidos**, directamente por la SEFIN, con base a Notas Técnicas emitidas por el Comité de Incorporaciones Presupuestarias; por fondos externos identificados como asignados a la Secretaría para la ejecución de proyectos y que, según reprogramaciones del POA, no serían ejecutados durante el período fiscal 2022. Estos fondos estaban destinados para compra de útiles de escritorio, de oficina y enseñanza; pasajes y viáticos nacionales; combustibles; servicios de imprenta; equipo de cómputo; elementos de limpieza y aseo personal; y estudios, investigaciones y análisis de factibilidad.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDUC)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	26,782,860,263.00	27,697,794,526.00	27,682,329,888.52	80.25%	100%
Servicios No Personales	544,358,183.00	445,298,115.00	350,581,890.18	1.02%	79%
Materiales y Suministros	220,276,230.00	42,696,980.00	32,152,266.94	0.09%	75%
Bienes Capitalizables	79,676,136.00	281,889,651.00	212,894,034.12	0.62%	76%
Transferencias y Donaciones	5,925,985,254.00	6,217,152,357.00	6,216,925,804.93	18.02%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>33,553,156,066.00</b>	<b>34,684,831,629.00</b>	<b>34,494,883,884.69</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>99%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), correspondientes al período fiscal 2022.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

- **Los Gastos Corrientes representan el 99% del presupuesto ejecutado**, donde su mayor erogación fue por sueldos y salarios más sus colaterales correspondientes al personal docente y administrativo de la Secretaría; pago de servicios básicos; alquiler de edificios, viviendas y locales; mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte; servicios de consultoría; estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; servicio de imprenta; comisiones y gastos bancarios; servicio de internet; pasajes y viáticos nacionales y al exterior; gastos judiciales; productos alimenticios y bebidas; productos de papel y cartón;



combustibles; elementos de limpieza y aseo personal; y útiles de escritorio, oficina y enseñanza; entre otros.

Las erogaciones por las transferencias corrientes, en su mayoría son valores trasladados a terceros sobre quienes recae su ejecución. Estos montos corresponden: al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH); e Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO). En otros casos, son traslados de fondos a Organismos que fomentan la educación con quienes la UNAH tiene convenios, como ser: El Programa Mundial de Alimentos (PMA), La Comisión Educativa y Cultural Centroamericana, Centro Latinoamericano para el Desarrollo, la Escuela para Ciegos Pilar Salinas, el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral, Centro Artesanal e Industrial para Ciegos, Capacitadores Voluntario de Centros de Educación Pre Básica, Fundación Católica para la Comunicación Social, varios institutos de educación a nivel nacional y la UNESCO, entre otros.

- **Los Gastos de Capital representan el 1% del presupuesto ejecutado**, el cual fue orientado a la adquisición de muebles y equipos de oficina; equipo de computación; muebles y equipos educacionales; aplicaciones informáticas; transferencias de capital a la UNAH y a la UPNFM; y construcciones y mejoras de bienes en dominio público y privado, contabilizando un total de noventa y nueve (99) Centros de Educación, ubicados en trece (13) departamentos del país, incluidos Centros de Educación Básica (CEB) e Institutos, a los cuales se les realizaron construcciones y reparaciones varias (cercos perimetrales, módulos sanitarios, instalaciones de tanques elevados, reparación de sistema eléctrico, entre otras).

La SEDUC orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con su rol institucional de ejecutar la Política Educativa Nacional y autorizar, organizar, dirigir y supervisar la educación en los niveles de educación pre básica, básica y media, sin embargo, se destinaron pocos recursos para la mejora de la infraestructura, la cual contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación.

*Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: Pasajes Nacionales (L792.0 miles); Textos de Enseñanza (L910.8 miles); Muebles Varios de Oficina (L406.1 miles); y Transferencias de Capital a Universidades (L10.0 millones a la UPNFM), mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI (F-01), convocatorias para ofertar, cotizaciones, órdenes de compra, facturas, recibos, actas de entrega, transferencias bancarias realizadas, que permitieron establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada a los renglones presupuestarios no constituye una auditoría de cumplimiento legal, solamente es la constatación de evidencias sobre las cifras reportadas.*



La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L189.9 millones**, de los cuales se verificó en notas explicativas de la SEDUC lo siguiente:

El 98% (L185.4 millones), **estuvieron disponibles, pero no se ejecutaron**, debido a las siguientes situaciones:

- **L138.8 millones**, de las fuentes de Crédito Externo y Donaciones Externas (Asociación Internacional de Fomento y Gobierno Alemán), **por resolución tardía** de la exoneración de impuestos a la SEDUC, por parte de la Dirección General de Franquicias Aduaneras de la SEFIN, estos fondos estaban destinados para el proyecto Mejoramiento de la Calidad en Educación Pre Básica en Honduras.
- **L28.0 millones**, de la fuente Alivio de la Deuda–Club de París, destinados al Proyecto de Apoyo a la Educación Técnica Profesional no Universitaria del Sector Turismo, que incluía formación a docentes e inversión en obras de infraestructura; no se ejecutaron debido a:
  - El organismo financiador (France Education International-FEI), asignó los fondos hasta el II trimestre de 2022, emitió observaciones a las especificaciones técnicas de los planos de construcción y compra de equipamiento, lo que no permitió publicar las convocatorias de ofertas para licitación en el tiempo programado.
  - La formación de docentes se realizaría en Francia, sin embargo, debido a que se mantenían algunas restricciones por la pandemia COVID-19, no se realizaron dichas capacitaciones (actividades reprogramadas para 2023).
- **L15.5 millones**, de la fuente Alivio de la Deuda Multilateral Debt Relief Initiative (MDRI), corresponde a que se proyectó el pago de vacaciones del personal docente y no docente (incluye docentes del Programa Hondureño de Educación Comunitaria-PROHECO), con base al total de plazas asignadas, sin embargo, muchas de las contrataciones se realizaron durante el año 2022 y durante el primer año, los empleados nuevos no gozan de este beneficio.
- **L3.1 millones**, de la fuente del Tesoro Nacional, por remanentes en la compra de Bienes y Equipos Educativos, debido a que las ofertas recibidas en la licitación, fueron inferiores a los valores proyectados.

El 2% restante (**L4.5 millones**), corresponde a la proyección de la fuente de Recursos Propios, de los cuales se recaudaron y ejecutaron L4.2 millones, sin embargo, al no lograrse el 100% de la recaudación proyectada, la SEFIN no permite incorporarlos en el SIAFI y debido a esta razón no fueron regularizados. Estos fondos fueron distribuidos entre los grupos de gasto de Servicios no Personales; Materiales y Suministros; y Bienes Capitalizables.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 de la Secretaría de Educación, se practicó sobre la información proporcionada de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son los oficiales; no se aplicaron procedimientos de verificación a los productos finales reportados, esto no permitió establecer una confiabilidad razonable sobre el cumplimiento de la planificación, debido a la confidencialidad de la información de menores de edad; sin embargo se revisó en forma aleatoria cuatro (4) objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos.
2. El promedio general de ejecución del 89%, permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de ofrecer acceso inclusivo equitativo de la población con edad oportuna y con sobre edad, en los niveles de educación Pre-básica, Básica, Media y Educación Alternativa para Jóvenes y Adultos; y mejorar el logro del aprendizaje y competencias en el educando, para su desarrollo personal, familiar y social. Dado que la medición de la producción final está en función a estudiantes promovidos o graduados, el diferencial no ejecutado del POA, se debió en gran medida a factores como la deserción escolar, que se registran en los diferentes niveles educativos.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99% (L34,494.8 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que, en el caso de las transferencias, en su mayoría son valores trasladados a terceros sobre quienes recae su ejecución y liquidación. La concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución, no obstante, se destinaron pocos recursos para la mejora de la infraestructura, la cual contribuye al mejoramiento de la calidad de la educación.

**Carlos Abel Pinto López**  
Técnico de Verificación

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023